

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (BURGOS), EL DIA QUINCE DE JULIO DE 2022.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles, sita en la localidad de Quintanilla del Agua, a QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS se reúnen, bajo la presidencia de D. Fermín Tejada Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Sres. / Sras. Concejales, D. Jaime Arnaiz García, D. Isidro Lozano Urién, D<sup>a</sup> Laura Valdivielso Magdalena, asistidos de la Secretario de la Corporación, Doña María José Martínez Amigo, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, según el Orden del día fijado.

Convocado el acto para las diecisiete treinta horas, dio comienzo a las diecisiete y treinta y cinco minutos, con la asistencia de los miembros corporativos anteriormente citados, a excepción de D. Leopoldo López Tomé, que lo justifica debidamente, D. Julio Cebreco que no responde al teléfono a pesar de llamarle antes de comenzar y Dña. María Joao que responde una vez se le llama por teléfono y explica que por la mañana estuvo en consulta médica y en este momento está descansando.

A continuación, se recoge los acuerdos adoptados sobre los asuntos integrantes del orden del día de la convocatoria.

### **1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Teniendo conocimiento cada miembro corporativo, por traslado por correo electrónico al respecto, del contenido del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día veintidós de abril de dos mil veintidós, se pregunta si algún miembro corporativo tiene que formular alguna observación a dicho acta.

Por la Secretaria se corrige el encabezamiento del Acta anterior que se había consignado como Pleno Extraordinario, cuando en realidad el Pleno celebrado el día 22 de abril de 2022 fue un Pleno de carácter Ordinario.

No habiendo más observaciones que formular al respecto, se aprueba, dicho acta, por unanimidad de los asistentes a la misma.

## **2.- INFORMACION DE RESOLUCIONES ADOPTADAS**

Seguidamente, por la Secretaria, se procede a dar lectura de forma somera a la Resolución de Alcaldía por la que se aprueban las facturas y se realizan los pagos desde el mes de enero de 2022 hasta el día 30 de junio de 2022, porque en el Pleno ordinario de 22 de abril, no se dio lectura a las realizadas desde enero de 2022 hasta 28 de marzo de 2022.

También se procede a dar lectura de forma esquemática de las resoluciones dictadas por la alcaldía respecto a las solicitudes de vecinos y propietarios de Quintanilla del Agua y Tordueles, desde enero de 2022 hasta 14 de julio de 2022.

Concesión autorización a D. Andrés Soto Balbás para hacer un “hito” con dos motivos relacionados con la agricultura y con una inscripción de homenaje a los “mayores”.

Resolución manifestando ausencia de procedimiento abierto por infracción urbanística en finca de D<sup>a</sup> Mercedes Bravo Rena.

Resolución concediendo a D. Daniel Gómez Viloria autorización para eliminar peldaño de entrada en vivienda de calle Piélago nº 9 Bis de Quintanilla del Agua.

Resolución concediendo a D. Iván Carrillo Fernández licencia de obras para barnizar alero de vivienda sita en Calle Las Tejeras, nº 13.

Resolución informando favorablemente en cambio de licencia de actividad de “la explotación ganadera” solicitada por D. José Alberto Lozano Lozano, para un máximo de 2.499 unidades, lo que hace un total de 384 UGMs.

Resolución concediendo prórroga de licencia de obras a D. Alfonso Melgosa Sebastián, para edificación de garaje situado en Travesía de Salas de los Infantes, nº 21.

Decreto por el que se deniega a Raúl Santamaría Hernández, autorización municipal para instalación de un banco plegable adosado a su vivienda situada en calle Santamaría 22, de Tordueles.

Decreto de fecha 1 de marzo de 2022 por el que se le comunica manifestación del Arquitecto asesor del ayuntamiento para la solicitud de demolición parcial de edificio situado en Plaza Mayor nº 9 de Tordueles.

Decreto de fecha 1 de marzo de 2022, concediendo a D<sup>a</sup> Esmeralda Zuazo Esteban licencia para realizar solera de hormigón en jardín de su vivienda sita en C/ Hontanares, 47.

Decreto de fecha 7 de marzo de 2022, por el que se concede licencia para construir cerramiento de pared de ladrillo a D. Fernando López Merino en calle Las Tejeras de Quintanilla del Agua.

Decreto de fecha 10 de febrero de 2022 por el que se concede autorización para limpieza de enseres de vivienda a D. Carlos Cebrecos Fernández, en calle Pozo de la Sabina, nº 4 de Tordueles.

Resolución de alcaldía de fecha 17 de marzo de 2022, por la que se adjudica el contrato de explotación del arrendamiento Cinegético BU-10-231 al Club Deportivo Arco Iris, habiéndose ejercido el derecho de tanteo, ofreciendo la cantidad de 24.538,00 €.

Decreto de fecha 14 de marzo de 2022 por el que se concede a D. José Velasco Giménez, licencia de obra para reformar vivienda en Calle Santa María, nº 51 de Tordueles.

Decreto de alcaldía de fecha 11 de marzo de 2022 por el que se concede licencia de Primera Ocupación de almacén situado en Calle Fuente Lugar, nº 2, a Dª María Natividad Sancho Lozano.

Decreto de fecha 11 de marzo de 2022 por el que se concede derechos de enganche de acometida de agua y saneamiento a Dª María Natividad Sancho Lozano en inmueble de calle Fuente Lugar, nº 2 de Quintanilla del Agua.

Decreto de fecha 24 de marzo de 2022, por el que se concede a Quirino Rodríguez Lozano licencia de agua para retejar y pintar fachada de corral sito en Calle San Miguel nº 17.

Decreto de fecha 22 de marzo de 2022, por el que se autoriza a D. Julio Barbadillo Blanco para realizar demolición parcial de edificio situado en Plaza Mayor nº 9 de Tordueles.

Decreto de fecha 124 de marzo de 2022 por el que se comunica a D. Hipólito Pérez Ortega que ha de recabar informe de la Confederación Hidrográfica del Duero, para realizar vallado de la finca que se encuentra en zona de Policía del río Arlanza, cuyo número es 16004 del polígono 515 de Quintanilla del Agua.

Decreto de fecha 24 de marzo de 2022 por el que se concede a D. Ignacio Lozano Martínez licencia de obras para colocar andamiaje y sustituir tejas rotas en vivienda sita en calle El Río, nº 36.

Decreto de fecha 24 de marzo de 2022, por el que se concede a Esmeralda Zuazo Esteban licencia de obras para rematar la realización de solera de hormigón y arreglar zócalo y balaustrada en inmueble de calle Hontanares, nº 47.

Decreto de fecha 4 de febrero de 2022 por el que se concede a Jesús Javier Martínez Izquierdo licencia de Segregación de finca situada en Carretera Salas de los Infantes 303 de Quintanilla del Agua.

Licencia autorización de ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas a Dª Mª Angeles Díez Adrián en calle Hontanares, con fecha 14 de abril de 2022.

Licencia autorización de ocupación de terrenos de uso público a D. Restituto Lozano con fecha 13 de abril de 2022, en la calle Río, nº 2 y plaza de quintanilla del Agua.

Decreto de fecha 2 de mayo de 2022 a D. Jesús Yáñez Casas, autorizando colocación de vallado metálico sobre zócalo del cerramiento de parcela en calle El Molino, nº 9.

Decreto de fecha 2 de mayo de 2022 concediendo licencia de obras a Dª Elisa Barbadillo Pérez, para retejar vivienda sita en Plaza Mayor, nº 6 de Tordueles.

Decreto de fecha 3 de mayo de 2022 concediendo licencia a D. José Luis Esteban Lozano, para renovar instalación eléctrica interior, saneamiento de zócalo interior y sustitución de puerta y ventana en inmueble situado en calle San Andrés, nº 17.

Decreto de fecha 3 de mayo de 2022 concediendo licencia a D. Alejandro Briones Pérez para realizar solado de hormigón en el interior de parcela situada en calle El Río, nº 13.

Decreto de fecha 6 de mayo de 2022 comunicando a D. Angel Izquierdo Lozano que solicita sustituir vallado de parcela situada en polígono 515 parcela 5770, que debe recabar informe de la sección de carreteras correspondiente al servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Decreto de fecha 2 de mayo de 2022, por el que se concede licencia a D. Vicente Blanco Pérez, para cambiar bañera por ducha en inmueble de calle Pedro Santamaría, nº 71 de Torduelles.

Decreto de fecha 2 de mayo de 2022 por el que se concede licencia a D<sup>a</sup> Felisa Lozano Izquierdo para cambiar puerta de garaje en calle Travesía de los Infantes, nº 43.

Decreto de fecha 19 de mayo de 2022 por el que se concede licencia a D. Antón Zamakona Txabarría para sustituir portón de tenada anexa a casa por puerta acristalada y una ventana en calle Calvario, 63 de Torduelles.

Decreto de fecha 2 de mayo de 2022 por el que se concede autorización a D. Mikel Cañada, para picar unos pesebres y un medio tabique del inmueble sito en calle La Iglesia, nº 32.

Decreto de fecha 29 de abril de 2022 concediendo autorización de ocupación de terrenos de uso público a D. Luis María Romero Martínez en Casa rural Tía Rosa.

Decreto de fecha 18 de mayo de 2022 por el que se concede licencia a D<sup>a</sup> Lourdes Alonso izquierdo para construir un porche para barbacoa en calle El Frontón, nº 2.

Decreto de fecha 18 de mayo de 2022 por el que se concede licencia a D<sup>a</sup> Carmen Lozano Lozano para pintar fachada en calle Pasión, nº 1.

Decreto de fecha 18 de mayo de 2022 por el que se concede autorización a D<sup>a</sup> Virginia Villa Esteban, para desarrollar corral doméstico situado en calle Viñas Bajeras, nº 32.

Decreto de fecha 19 de mayo de 2022 concediendo licencia para enlosar suelo de tenada anexa a vivienda en calle Calvario, nº 63 de Torduelles.

Decreto de fecha 19 de mayo de 2022 por el que se concede licencia a D. Fermín López Tomé para sustituir portón de edificio de calle hontanares, nº 1.

Decreto de fecha 19 de mayo de 2022 por la que se concede licencia a D<sup>a</sup> Alejandra Uríen Lozano para retejar casa situada en calle del Señor, nº 7.

Decreto de fecha 19 de mayo de 2022 por la que se concede licencia a D. Mikel Cañada Ortiz para reforma de cubierta de edificio situado en calle la Iglesia, nº 32.

Decreto de fecha 8 de junio de 2022 por el que se concede licencia a D. Francisco Javier Alonso izquierdo para reformar valla de finca, colocar puerta de paso y allanar suelo de trastero en calle Travesía de salas de los Infantes, nº 45.

Decreto de fecha 15 de junio de 2022 por el que se concede licencia a D. Angel Izquierdo Lozano para sustituir vallado de parcela situada en polígono 515 parcela 5770 por haberse aportado informe de la sección de carreteras del Servicio Territorial de Fomento de la Junta de castilla y León.

Decreto de fecha 11 de marzo de 2022, por el que se concede licencia a D. Vicente Blanco para hormigonar el frente de sus almacenes hasta la carretera en inmueble sito en calle Pedro Santamaría 71 de Torduelles.

Decreto de fecha 16 de junio de 2022, por el que se concede licencia a D. Jon Imanol Salazar Villariego para demoler inmueble sito en calle Mayor, 69.

Decreto de fecha junio de 2022 por el que se da por cumplido el trámite de comunicación a D. Julián Alonso Pérez para asentamiento apícola para colmenar trashumante.

Decreto de fecha 8 de junio de 2022 concediendo licencia a Magdalena Pérez para revocar 4 o 5 metros de pared interior en inmueble de calle las Tejas, nº 22.

Decreto de fecha 15 de junio de 2022 concediendo autorización a D. Daniel Lozano Merino para desarrollar corral doméstico situado en finca en calle de la Iglesia, nº 38.

Decreto de fecha 16 de junio de 2022 concediendo a Inmaculada Lozano Lozano licencia para sustituir tejas y colocar chimenea así como revestimiento de fachadas exteriores e interiores y sustitución de una ventana y una puerta al patio de su propiedad y solera de hormigón en inmueble situado en calle La Vega, nº 9.

Decreto de fecha 20 de junio de 2022 por el que se solicita de los promotores, D<sup>a</sup> Lucía Pérez Lozano y D. Raúl Tomé Carcedo diversa documentación técnica para edificar vivienda unifamiliar en calle Viñas Bajeras, nº 34.

Decreto de fecha 20 de junio por el que se concede a Angel Izquierdo Lozano autorización para ejecutar paso de agua desde la huerta a la nave situada al otro lado del camino de la Vega.

Decreto de fecha 21 de junio de 2022 por el que se concede prórroga de licencia a D. Jesús Rodrigo Pérez para finalización de obra en calle Calvario, nº 54.

Decreto de fecha 16 de junio concediendo licencia a D. Daniel Gómez Villoria para colocar instalación fotovoltaica en calle Piélago, nº 9 Bis.

Decreto de fecha 27 de junio de 2022 por el que se concede licencia a D. Lupercio Merino Lozano para retejar cubierta y sustituir portonera en cochera situada en calle El Rincón, nº 25.

Decreto de fecha 28 de junio de 2022 por el que se concede a D. Fernando Rodrigo García licencia para realizar limpieza de tejado y cambio de tejas en cubierta situada en plaza mayor, nº 13 de Tordueles.

Resolución de fecha 21 de junio de 2022 contratando con Gonzalez Mena Obras Civiles, S.L. el contrato menor de pavimentación 2ª fase entorno de la Iglesia.

Resolución de fecha 21 de junio de 2022 por la que se contrata con Hormigones Rieza S.L. un contrato menor de pavimentación Calle San Roque.

Decreto de fecha 21 de junio de 2022 por el que se contrata con González mena, Obras Civiles, S.L. el acondicionamiento Camino de la Vega.

Decreto de fecha 14 de julio de 2022 por el que se concede a Adolfo Cebrecos García licencia de obras para realizar limpieza de tejado y reponer tejas que estén rotas en vivienda sita en calle Pozo de la Sabina, nº 2 de Tordueles.

Decreto de fecha 14 de julio de 2022 por el que se concede a D. Máximo García Esteban licencia para quitar bañera en vivienda sita en calle Esperanza, nº 17.

Decreto de fecha 14 de julio de 2022 por el que se requiere a Margarita M<sup>a</sup> Miguel Gómez para que presente escrito descriptivo y compromiso urbanístico y medioambiental para desarrollar corral doméstico en finca situada en Calle Mayor, nº 40.

Decreto de fecha 14 de julio de 2022 por el que se concede licencia de primera ocupación a D. Cándido González arribas para vivienda unifamiliar sita en calle La Cueva, nº 58.

### **3.- APROBACION POR EL PLENO DEL ACUERDO DEFINITIVO DE LA PERMUTA DE LAS FINCAS SITAS EN CALLE SAN MIGUEL N° 39 Y CALLE HONTANARES N° 35, AMBAS DE QUINTANILLA DEL AGUA.**

Por la Sra. Secretaria se explica al Pleno la necesidad de la Aprobación definitiva de la Permuta de fincas propiedad del Ayuntamiento y de D. Angel Cañada y D<sup>a</sup> María Jesús Ortiz, respectivamente, por ser requisito imprescindible, para su formalización, enviar Certificación de la Secretaria de este Ayuntamiento, a la Notaría donde se firmará la oportuna escritura de Permuta.

Por el Sr. Alcalde se somete al Pleno para su Aprobación Definitiva, la Permuta de las fincas sitas en Calles San Miguel, n° 39 y Calle Hontanares, n° 35, ambas de Quintanilla del Agua, y ello según especifican las Normas Urbanísticas Municipales vigentes referidas a esa zona.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento es propietario de un bien inmueble situado en Calle San Miguel n° 39, de la localidad de Quintanilla del Agua, cuya calificación es la de suelo urbano consolidado ordenanza de ensanche tipo 2, y la parcela está libre de edificación, y además no se haya comprendida en ningún Plan de Ordenación, reforma o adaptación y, por tanto, no existe ninguna causa que impida su enajenación.

Teniendo conocimiento, que dicho bien municipal, ubicado en Calle San Miguel, n° 39 de Quintanilla del Agua, con referencia catastral 6141709VM4564S0001ES, se encuentra ya inscrito en el Registro de la Propiedad de Lerma, a nombre de este Ayuntamiento, al Tomo 1721 Libro 23, Folio 171, Finca 3611, Inscripción 1<sup>a</sup>.

Teniendo conocimiento del informe jurídico emitido al respecto por la Sra. Secretario.

La Corporación, por unanimidad de los asistentes, y por tanto con cuatro votos a favor de los siete que integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO. Considerar justificada la oportunidad y conveniencia de proceder a enajenar el bien municipal, situado en Calle San Miguel, n° 39, de Quintanilla del Agua, mediante permuta por otro bien de propiedad privada, ubicado en zona céntrica del casco urbano de Quintanilla del Agua, concretamente en casco urbano, casco antiguo, de Quintanilla del Agua, según las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y que sirva a los fines que se persiguen con dicha permuta, tal y como se refleja en el expediente incoado al efecto, y por tanto queda APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO EL ACUERDO DEFINITIVO DE LA PERMUTA DETALLADA.

### **4.- APROBACION EXPRESA POR EL PLENO DE LA CONDICION RESOLUTORIA QUE DEBEN CUMPLIR D. ANGEL CAÑADA CRESPO Y D<sup>a</sup> MARIA JESUS ORTIZ SANTAMARÍA DE QUEDAR ADSCRITA LA PERMUTA DE LOS INMUEBLES A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA.**

La parcela que se enajena deberá destinarse única y exclusivamente, a la construcción de vivienda unifamiliar, no admitiéndose otro destino. La causa esencial de la celebración del presente acuerdo es facilitar suelo para construir vivienda que permita asentamiento de nuevos habitantes en el municipio.

Las obras de construcción de la vivienda unifamiliar, en la parcela que se enajene, deberán iniciarse en el plazo máximo de dos años, a contar desde la fecha de la escritura de compraventa, y deberán estar terminadas en el plazo máximo de cinco años, contados, igualmente, desde la fecha de la escritura de compraventa.

El incumplimiento de la obligación de construir o edificar las parcelas adquiridas en los plazos señalados, se le atribuye el carácter de CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA y AUTOMATICA, produciendo la resolución de pleno derecho de la compraventa y dará lugar a la reversión de la parcela que, en dichos plazos, no esté construida, entendiéndose, como tal, aquella en la que la vivienda cuente con el correspondiente certificado final de obras y la correspondiente licencia de primera ocupación.

La presente condición resolutoria se incorporará expresamente a la escritura pública de compraventa y se inscribirá en el Registro de la Propiedad.

La resolución de la compraventa, como consecuencia de este incumplimiento, determinará la reversión al Ayuntamiento de la parcela objeto de incumplimiento, con las mejoras y accesos que pudiera tener, libre de cargas, en concepto de penalización por incumplimiento, indemnización de daños y perjuicios y compensaciones correspondientes y conllevará la retención por el Ayuntamiento del total de precio de venta de dicha parcela.

Las facultades de resolución se ejercerán con arreglo al siguiente procedimiento:

1º.- Constatado el incumplimiento por parte del adjudicatario, mediante acuerdo plenario se le notificará la pretensión de resolver el contrato por incumplimiento, concediéndole un plazo de veinte días hábiles para que pueda formular cuantas alegaciones estime pertinentes al respecto.

2º.- Finalizado el plazo anterior, el Pleno, en nueva sesión plenaria, adoptará acuerdo de resolución del contrato de compraventa de la parcela correspondiente.

3º.- La certificación comprensiva del acuerdo plenario de resolución del contrato, junto con la escritura pública otorgada en su día para enajenar la parcela y en la que constará expresamente la resolución expresa y automática en caso de incumplimiento de la obligación de construir, servirá de título para instar la inscripción del dominio de dicha parcela, nuevamente, a favor del municipio y, en concreto, de su ayuntamiento.

4º.- El adjudicatario procederá al desalojo y puesta a disposición de la parcela en el plazo de un mes desde la notificación del acuerdo plenario en el que se declare la resolución del contrato.

Esta condición resolutoria se extinguirá por declaración expresa del pleno en tal sentido o por el transcurso del plazo de cuatro años desde la licencia de primera ocupación de la vivienda unifamiliar construida en la parcela correspondiente.

## **5.- CONTRATO DE ALQUILER EN PRECARIO O COMODATO O CUALQUIER TIPO DE CONVENIO FIRMADO ENTRE AYUNTAMIENTO CON PEÑA TRINKILIN, RESPECTO DEL LOCAL DE TORDUELES.**

Presentados los dos contratos, tanto el que este Ayuntamiento le envió como borrador, así como el de Comodato remitido por la Peña Trinkilin, y tras una deliberación por parte de los concejales asistentes al Pleno, se tomó la decisión de optar por el contrato de Cesión en Precario, ya que es el contrato que se tiene firmado con el resto de asociaciones pertenecientes a Quintanilla del Agua y Tordueles, y porque el de Comodato contenía algunas cláusulas inasumibles.

También se tomó la decisión, si en el plazo de un mes desde la comunicación que se les enviará desde este Ayuntamiento, no se firmara dicho contrato, se iniciarían las acciones legales pertinentes para que este Ayuntamiento no se viera perjudicado por falta de un acuerdo en el uso de dicho local. Este pleno quiere dejar constancia expresa, que espera y desea no tener que llegar a dicha situación, firmando ambas partes el contrato que regule el uso y disfrute de dicho espacio.

## **6.-CUENTA GENERAL**

Dada cuenta del expediente de la Cuenta General de 2021, informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el 17 de junio de 2022, y en cuyo diligenciado consta certificación de no haberse formulado reclamación alguna durante su exposición pública.

Considerando que, con arreglo al artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de la Cuenta General.

Considerando que no se observan defectos sustanciales, ni formales, en la redacción de dicha Cuenta, y no habiéndose formulado observaciones, ni reparos, en el periodo de exposición pública y visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

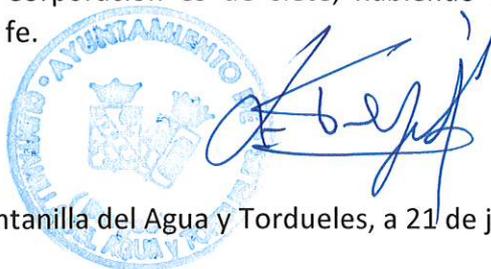
Primero. - Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2021.

Segundo. - Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, trasladar la citada Cuenta, aprobada, al Consejo de Cuentas de Castilla y León y al Tribunal de Cuentas.

## **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se realiza ningún ruego ni pregunta por parte de los asistentes, por lo que, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, cuyos acuerdos se recogen en la presente Acta, de lo cual Certifico.

Asimismo, Certifico, que el número legal de miembros de derecho y de hecho que integran esta Corporación es de siete, habiendo asistido cuatro a la presente sesión ordinaria. Doy fe.

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "AYUNTAMIENTO" at the top and "AGUA Y TORDEUELES" at the bottom, with a central emblem.

En Quintanilla del Agua y Tordueles, a 21 de julio de 2022